

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

MEXYRIALSA S.A.

De nuestras consideraciones:

En mi calidad de comisario principal de la compañía MEXYRIALSA S.A., y en cumplimiento a la función que se me asigna en la resolución N° 90153 la ley de Compañías de Seguros, cúpleme con presentar a ustedes el informe sobre el ejercicio económico correspondiente el año 2019, en calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la Compañía.

He procedido a revisar la revisión de los libros de contabilidad, Balance General y mas anexos de MEXYRIALSA A.A., correspondientes al ejercicio económico 2019,.

Mi revisión concluyo sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados con el fin de obtener una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas de Balance General y Resultados.

La cifras que aparecen como saldos en las cuenta de Balance de comprobación es el fiel resultado de los que aparecen descritas en los libros de contabilidad cuyas cuentas son manejadas de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Loa libros de actas de Junta de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, has sido, llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Como parte de mi Auditoria se efectuó un análisis del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, los cuales se presentan adecuadamente de acuerdo a los procedimientos operativos administrativos y políticos emitidos por la administración. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Durante la Auditoria no se observaron situaciones que revelen incumplimiento de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la administración de la Compañía.

En mi opinión el Balance de comprobación a Diciembre 31 del 2019 se presento razonablemente de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas de contabilidad emitidas por la superintendencia de Compañías que difieren en ciertos aspectos de las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de contabilidad.

Guayaquil, Marzo 20 del 2019

Atentamente

C.P.A. Freddy Borbor Sánchez

REG NAC. 34156